NOTARIA DECIMA SEGUNDA
DEL
Dr. Jaime Nolivos M
Telfs 542220 - 521993
Edif. Banco de Prestamos
10 de Agosto y Av Patria
7mo Piso Of 701
Quito Ecuador

PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.

OTORGADA POR : COMPAÑIA " AUTOMOTORES Y ANEXOS S. A "(A.Y.A.S.A.)

CUANTIA INDETERMINADA.

%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%

%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a quince de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, comparece : El señor Felipe Cordero Borrero, de estado civil casado , a nombre y en representación de la Compañía " AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A."(A.Y.A.S.A.) en su calidad de Gerente General y Representante Legal de dicha compañía debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de dicha compañía , según consta de los documentos adjuntos .-El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y cantón Quito , mayor de edad , legalmente capaz, a quien conozco de que doy fé, y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo :- " S E Ñ O R   N O T A R I O: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su digno cargo,

a.e.

sírvase incluír la siguiente prórroga de plazo y consecuente modificación del Artículo Uno del estatuto social vigente de la compañía " AUTOMOTORES Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA " (A.Y.A.S.A.) .- C O M P A R E C I E N T E :-Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor don Felipe Cordero Borrero en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía " AUTOMOTORES Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA " (A.YA.S.A .) , conforme se desprende del nombramiento que se acompaña quien actúa también debidamente autorizado por la - Junta General de Accionistas de dicha compañía , celebrada el dos de marzo de mil novecientos ochenta y ocho , según consta del acta de dicha junta, que también se anexa.- A N T E C E D E N T E S :- UNO.- "AUTOMOTORES Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA " (A.Y.A.S.A.) se constituyó - mediante escritura pública otorgada en la Notaría - Primera del Cantón Quito el veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y tres con un capital de un millón doscientos mil sucres, esta escritura fue aprobada, en - sentencia, por el señor Juez Segundo Provincial de Pichincha el veinte y seis de los mismos mes y año y consta inscrita en el Registro Mercantil con el número ochenta y seis, Tomo noventa y tres , el treinta de abril del indicado año .- DOS :- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, el primero de febrero de mil novecientos sesenta y siete , se legalizó el establecimiento de una sucursal de la compañía - en la ciudad de Guayaquil , escritura que fue aprobada

NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
DEL
Dr. Jaime Nolivos M.
Telfs.: 542220 - 521993
Edif. Banco de Préstamos
Av. 10 de Agosto y Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

por el en ese entonces Intendente de Compañías Anónimas , mediante resolución número seiscientos quince, el catorce de febrero del mismo año, e inscrita ,tanto la escritura como la resolución en el Registro Mercantíl - de los Cantones de Quito y Guayaquil , en el primero con el número ciento quince , tomo noventa y ocho, el diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y siete, y en el segundo con el número trescientos uno, el cuatro de marzo del mismo año .- T R E S :- Según escritura pública otorgada ante el Notario de Quito doctor Manuel - Vintimilla Ortega el veintitres de noviembre de mil novecientos sesenta y siete , se aumento el capital social de la compañía a la suma de seis millones de sucres y se realiza la consecuente reforma de estatutos ; esta escritura fue aprobada por la Superintendencia de Compañías con resolución número ciento ochenta y nueve el - veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete e inscrita en el Registro Mercantíl del cantón Quito bajo el número doce , Tomo noventa y nueve, el cinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho .- C U A R T O :- El treinta de julio de mil novecientos setenta y uno se efectúa un nuevo aumento de capital - con el cual el capital social de la compañía se fijó en quince millones quinientos mil sucres y además se - realiza la correspondiente reforma de estatutos .- La - escritura contentiva de este trámite se otorgó ante el Notario Público del Cantón Quito doctor Manuel Vintimilla Ortega y fue aprobada por la Superintendencia de Compa-

ñías mediante resolución número dos mil quinientos veintiuno el veintiseis de agosto de mil novecientos setenta y uno y se la inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número mil doscientos treinta ,tomo ciento dos , el treinta de agosto de ese mismo año. - CINCO :- Según escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Quito doctor Wladimiro Villalba Vega , el diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco, se reforma el estatuto social de la compañía procediéndose a la apertura de las sucursales de Manta y Ambato y se aumenta el capital social a la suma de - cuarenta y siete millones de sucres, esta escritura fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante - resolución número cuatro mil quinientos ochenta y uno, el dieciseis de abril de mil novecientos setenta y - cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número trescientos cuarenta y nueve , Tomo ciento seis , el catorce de mayo de mil novecientos setenta y cinco en el Registro de Ambato con el número setenta y cinco, el diez de junio de mil novecientos - setenta y cinco ;y, en el Registro de Manta, con el - número treinta y dos, Repertorio General número quinientos siete , el veintitres de mayo de ese mismo año.-SEIS. Según escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito el veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete, se reforma el Estatuto Social de la compañía y se aumenta su capital social a la suma de ciento cuarenta y tres millones de sucres, escritura

"AUTOMOTORES Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA " (A.Y.A.S.A.),a nombre de ella, declara prorrogado el plazo de duración de la compañía hasta el treinta de abril del año dos mil trece y, correlativamente ,reformado el Artículo Uno del estatuto social vigente en tal forma que diga : "ARTICULO UNO.- Bajo la denominación " AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. " (A.Y.A.S.A.) y con el objeto de realizar cualesquiera de las actividades comerciales e industriales previstas por la Ley, se constituye con domicilio en la ciudad de Quito, una sociedad anónima de nacionalidad ecuatoriana, cuya duración será hasta el treinta de abril del año dos mil trece.- Usted, señor Notario,se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura.-(HASTA AQUI - LA MINUTA).-El compareciente ratifica la minuta inserta la misma que se halla firmada por el doctor Edgar Silva Roldán,Abogado con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito número :dos mil quinientos diez .-Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fué al compareciente por mi el Notario en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo el Notario de todo lo que doy fé.(firmado) Felipe Cordero Borrero,cédula de identidad número:cero diez cero dos cuatro seis cuatro siete-nueve,cédula de control tributario número:cero seis cero cuarenta,comprobante de votación número:cero cero nueve dos tres, RUC de "Automotores y Anexos S.A." número:uno siete nueve cero cero catorce siete nueve siete cero cero uno;(firmado)El Notario

NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
DEL
Dr. Jaime Nolivos M.
Telfs.: 542220 - 521993
Edif. Banco de Préstamos
Av. 10 de Agosto y Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías , mediante resolución número seis mil novecientos treinta y uno el veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil - del Cantón Quito bajo el número mil once , tomo ciento - ocho, el veintiocho de diciembre de ese mismo año .- - SIETE :- Con escritura pública otorgada en la Notaría - Primera del Cantón Quito el diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta , se realiza una nueva reforma al estatuto social aumentándose el capital de la compañía a la suma de doscientos ochenta y siete millones de sucres .-La escritura en referencia fue aprobada por - la Superintendencia de Compañías mediante resolución - número nueve mil novecientos ochenta y nueve el dieciseis de enero de mil novecientos ochenta. y uno, habiendo sido inscrita en el Registro Mercantíl del Cantón - Quito bajo el número ciento treinta y ocho, tomo ciento doce , el cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno .- OCHO :- La Junta General de Accionistas de la - compañía " AUTOMOTORES Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA " - (A.Y.A.S.A.) , celebrada el dos de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, por unanimidad de votos,resolvió prorrogar el plazo de duración de la compañía y la consecuente reforma del Artículo Uno del estatuto social - vigente .- PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO - SOCIAL :- Con los antecedentes detallados anteriormente, el señor don Felipe Cordero Borrero, en su calidad de - Gerente General y Representante Legal de la compañía -

Doctor Jaime Nolivos Maldonado.- DOCUMENTOS HABILITANTES :-

AUTOMOTORES Y ANEXOS S. A.

QUITO - ECUADOR

ASR88 000005

No. 87-102

Quito, 31 de marzo de 1.987

Señor
FELIPE CORDERO BORRERO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a Ud. que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Automotores y Anexos S.A., celebrada el 25 de marzo de 1.987, resolvió ratificar a ud. en las funciones de GERENTE GENERAL DE AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A., con los deberes y atribuciones que la Ley y Estatutos de la Compañía contemplan.

Este nombramiento se lo hace por el ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 1.987, pero Ud. podrá actuar en funciones prorrogadas hasta que la Junta General Ordinaria de 1.988, designe al sucesor o le ratifique en sus funciones.

El presente nombramiento le servirá a Ud. de suficiente documento habilitante para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Las atribuciones vigentes para el desempeño de su función, constan en la Escritura Pública de constitución de Automotores y Anexos S.A. del 23 de marzo de 1.963, autorizada por el Notario Dr. Cristóbal Salgado de la Notaría Primera, escritura inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 86, tomo 94 del 30 de Abril de 1.963.

Con esta oportunidad, expréseole mi más sincera felicitación y reitérole mi sentimiento de consideración distinguida.

Muy atentamente,

DR. GONZALO CORDERO CRESPO
Presidente de Automotores y Anexos S.A.

GCC/mcm

Acepto el cargo y juro desempeñarlo fielmente de conformidad con las Leyes y Estatutos.

FELIPE CORDERO BORRERO

Quito, 31 de marzo de 1.987

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1286, del Registro Mercantil de Nombramientos Tomo 1 [illegible]

Quito, a 14 ABR 1987

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA [illegible]

QUITO

Con fecha 14 de Abril de 1977
se halla inscrito el nombramiento
de Gerente General otorgado por
Automotores Continental S/a a favor
de Felipe Goyeneche B
Quito, a 23 de Abril de 1977

REGISTRADOR

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A." (A.Y.A.S.A.), CELEBRADA EL 2 DE MARZO DE 1988.

En la ciudad de Quito, a las doce y veinticinco horas del dos de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida Orellana número mil setecientos noventa y nueve, se reunen los señores: Soledad Acosta de Cordero, representada con poder notarial por el doctor José Cordero; Leonor Andrade de Rojas, por sus propios derechos y en representación del doctor Alejandro Serrano con carta-poder; Filomena Borrero de Cordero, por sus propios derechos; José Cordero Acosta por sus propios derechos y en representación del doctor Rodrigo Cordero con poder notarial; Mónica Espinosa de Cordero representando a los Herederos de Esteban Cordero, a Viviana Cordero Espinosa y a Juan Esteban Cordero Espinosa con poder notarial y además en representación de Juan Sebastián y María Lorena Cordero Espinosa en virtud de la patria potestad que sobre ellos ejerce; Felipe Cordero Borrero por sus propios derechos; Mariana Cordero de Carvallo representada por su cónyuge el doctor Marcelo Carvallo con poder notarial; Gonzalo Cordero Crespo por sus propios derechos; Alfredo Correa Escobar, por sus propios derechos; INMOBILIARIA LAS MAGNOLIAS S.A., representada por su Gerente y Representante Legal, ingeniero Nicolás Espinosa Maldonado; Leonardo Malo Borrero, por sus propios derechos; Dolores Vera de Vera, por sus propios derechos. Preside la reunión su titular doctor Gonzalo Cordero Crespo y actúa como Secretario el Gerente General señor Felipe Cordero Borrero. La Presidencia solicita que por Secretaría se conforme una lista de asistentes, comprobándose a través de ella que se encuentra presente o debidamente representado, el cincuenta y seis punto veinte por ciento (56.20%) del capital social pagado de la compañía. Verificado el quórum se declara formalmente instalada la sesión y la Presidencia solicita que por Secretaría se dé lectura de la convocatoria para la presente asamblea, publicada en el diario "El Comercio" en su edición del dieciocho de febrero del presente año, la misma que dice: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A.".- De acuerdo con los estatutos, se convoca a junta general extraordinaria, para el miércoles dos de marzo, a las doce horas, en el local de la empresa situado en la avenida Orellana mil setecientos noventa y nueve, con el ob-

jeto de resolver lo siguiente: Reforma de estatutos y prórroga de plazo del contrato social.- Quito, Febrero 17/88.- El Presidente, el Gerente General".- Una vez leída la convocatoria y encontrándose los accionistas presentes de acuerdo con el único punto del orden del día en ella propuesto y luego de algunas deliberaciones y comentarios, y aceptando la moción propuesta por el señor Alfredo Correa, Vicepresidente de la compañía, por unanimidad de votos de los accionistas concurrentes se resuelve prorrogar el plazo de duración de la compañía hasta el treinta de abril del año dos mil trece, resolviéndose también como consecuencia de lo anterior, reformar el Artículo Uno del estatuto social vigente, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO UNO.- Bajo la denominación "AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A." (A.Y.A.S.A.) y con el objeto de realizar cualesquiera de las actividades comerciales e industriales previstas por la Ley, se constituye con domicilio en la ciudad de Quito, una sociedad anónima de nacionalidad ecuatoriana, cuya duración será hasta el treinta de abril del año dos mil trece". Conocido y resuelto el único punto del orden del día, la junta general de accionistas concede unos minutos de receso para la elaboración del acta, cumplidos los cuales se dá lectura al acta y se la aprueba por unanimidad de votos. Se levanta la sesión cuando son las trece y cinco horas. Se agrega al expediente de la presente asamblea: a) lista de los accionistas concurrentes; b) copia del acta debidamente certificada por el Secretario; c) cartas porder y poderes notariales mediante los cuales asisten accionistas debidamente representados; d) carta de convocatoria al Comisario. Firman para constancia el Presidente y el Gerente-Secretario.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE CONSTA DEL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA. LO CERTIFICO.-

Felipe Cordero Borrero
GERENTE-SECRETARIO

Se otorgó ante mí,

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL
Dr. Jaime Nolivos M.
Telfs.: 542220 - 521993
Edif. Banco de Préstamos
Av. 10 de Agosto y Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

y en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA , en Quito, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho . -

El Notario,

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO .
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
TELEFONOS: 521-993 - 542-220
QUITO - ECUADOR

RAZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número : 88-1-1-1- 0661 dada por la Superintendencia de Compañías el 20 de abril de 1.988 , tomé nota al margen de la matríz de la escritura pública de Prórroga de plazo y Reforma de Estatuto Social de la compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. - celebrada ante mí, el 15 de marzo de 1.988 , de la aprobación de la misma que por la presente hace dicha Superintendencia de Compañías.-

Quito, a 20 de abril de 1.988

EL NOTARIO.

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
TELEFONOS: 521-993 - 542-220
QUITO - ECUADOR

RAZON: Mediante Resolución No. 88.1.1.1.0061, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 20 de abril de 1.988; se aprueba la prórroga de plazo de duración y la reforma de estatutos de la compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA.- Tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 23 de marzo de 1.963.-
Quito, a 22 de abril de 1.988.-

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

Dr. Jorge Machado Cevallos NOTARIO QUITO-ECUADOR NOTARIA PRIMERA

Con este fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número seiscientos sesenta y uno del Sr. Superintendente de Compañías Interino, de 20 de abril de 1988, bajo el número 604 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 86 de 30 de abril de 1963, a fs. 230 del Registro Mercantil, tomo tomo 94.- Quede archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Prórroga de Plazo de Duración y Reforma de Estatutos de "AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.V.A.S.A.)", otorgada el 15 de marzo de 1988, ante el Notario Décimo Segundo del cantón, Dr. Jaime Patricio Nolivos M..- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero dela citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 3949.- Quito, a veinte y cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Cristóbal García Carrillo
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO